

Expediente: **868/24**
Carátula: **LATINA MAURO NICOLAS C/ AUTO HAUS S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **12/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20355214002 - LATINA, MAURO NICOLAS-ACTOR/A
20132789348 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A
90000000000 - AUTO HAUS S.A., -DEMANDADO/A
20355214002 - ZEBALLOS CEGADA, Martín Alberto-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 868/24



H102316331967

JUICIO: LATINA MAURO NICOLAS c/ AUTO HAUS S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2026. Proveyendo escrito de SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ZEBALLOS CEGADA, MARTIN ALBERTO - 10/08/2026 00:51:

- Atento a las constancias de autos, en especial sentencia dictada el 02/12/25, embargo dispuesto en fecha 12/06/26, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta en autos a raíz de dicha medida, corresponde hacer lugar al libramiento de fondos conforme lo requerido en la presentación que antecede.
- Ante la ausencia de cuenta bancaria denunciada a nombre del actor, **PREVIA FIRMEZA, LÍBRESE OFICIO al Banco Macro S.A.** (Sucursal Tribunales), para que proceda a abonar a Mauro Nicolás Latina, DNI N° 38.183.972, la suma de **\$2.963.371,38**, de la cuenta judicial del Banco Macro S.A. N° 562209591174101 CBU: 2850622350095911741015, en forma directa (en persona) en la sede del Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, previa acreditación de su identidad, en concepto de pago por a cuenta de planilla por capital. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida dentro de las 48 hs. de realizada la misma. Hágase constar que el Sr. Mauro Nicolás Latina, DNI N° 38.183.972, no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.
- Previo** a librarse la orden de pago aquí dispuesta, preste el letrado Zeballos Cegada la conformidad del art. 35 de la Ley N° 5480.
- Agréguese la constancia de inscripción adjuntada. Pasen los autos a despacho para regular honorarios. EJL-868/24. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

